

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO: RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES Y FLOTA DE AUTOMÓVILES.- Expediente contratación nº 37/2014.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2014, acordó iniciar el presente expediente de contratación, por tramitación ordinaria, empleando el procedimiento abierto.

El expediente de contratación, a fecha de firma de la presente propuesta, consta de los siguientes documentos:

Documentación preparatoria: listado de vehículos titularidad del Ayuntamiento, listado de edificios municipales, etc

Informe jurídico de la TAG de Contratación de 15 de mayo de 2014 sobre el inicio del expediente de contratación

Propuesta del Concejal de Gobernación de inicio del expediente de contratación, de 15 de mayo de 2014

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2014 de inicio del expediente de contratación

Informe sobre justificación del precio de licitación, elaborado por la correduría de seguros Willis Iberia, S.A. el 6 de junio de 2014, adjudicataria del contrato de servicio de riesgos y seguros por la FEMP, habiéndose suscrito Convenio de Adhesión entre el Ayuntamiento de Peñíscola y la FEMP al servicio de riesgos y seguros

Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado por la TAG de Contratación, el 9 de junio de 2014

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 9 de junio de 2014

Solicitud de retención de crédito, firmada por el Concejal de Gobernación el 9 de junio de 2014, recibido por la Interventora Municipal el 12 de junio de 2014

Documento de retención de crédito, por importe de 36.000 €, aplicado a la partida presupuestaria 920/22401/00 del Presupuesto Municipal de 2014, de 12 de junio de 2014.

Solicitud de informe al Secretario Municipal de los pliegos, firmada por la TAG de Contratación el 17 de junio de 2014, y recibida por el Secretario Municipal el mismo día

Informe del Secretario Municipal de los pliegos de 20 de junio de 2014, favorable.

Solicitud de informe a la Interventora Municipal de fiscalización, firmada por la TAG de Contratación el 26 de junio de 2014, y recibida por la Interventora Municipal el 30 de junio de 2014

Informe de fiscalización de la Interventora Municipal de 15 de julio de 2014 con dos observaciones

Informe de la TAG de Contratación de 16 de julio de 2014 a la vista del informe de fiscalización

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Gobernación, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 37/2014: contrato privado de servicios de SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (RESPONSABILIDAD

CIVIL Y PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES Y FLOTA DE AUTOMÓVILES), que se tramitará por procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos de 9 de junio de 2014, firmados por la TAG de Contratación, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 36.000 €.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa, anunciándose la licitación en el BOP y en el Perfil de Contratante, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a diecisiete de julio de dos mil catorce.

